

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12.579/08. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se revoca la designación de doña Almudena Santamaría Figueira y se designa a don Ángel Lozano Álvarez como nuevo adjudicatario, en cuanto a la expendedoría de Valdestillas (Valladolid) Código Polígono 471820001.*

Visto el expediente instruido por el Comisionado para el Mercado de Tabacos, relativo a la adjudicación del polígono de Valdestillas (Valladolid) del concurso de Expendedurías de carácter complementario de Tabaco y Timbre convocado por Resolución de 3 de octubre de 2002 (BOE del 10 de octubre de 2002).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de la Subsecretaría de Economía de fecha 31 de marzo de 2003 (BOE del 8 de abril de 2003), se resolvió la adjudicación del polígono de Valdestillas (Valladolid) del concurso de Expendedurías de carácter complementario de Tabaco y Timbre convocado por Resolución de 3 de octubre de 2002.

En la mencionada Resolución se adoptó el siguiente acuerdo:

«Adjudicar la concesión de las Expendedurías de Tabaco y Timbre de carácter complementario, a las personas que se relacionan en el Anexo I, en los polígonos y locales que se indican Polígono: Valdestillas. Adjudicataria: Santamaría Figueira, M. Almudena. D.N.I: 13.167.649B. Dirección del local: Calle Real, 27.»

Segundo.—Contra la Resolución de adjudicación de 31 de marzo de 2003, presenté recurso de alzada don Ángel Lozano Álvarez, que fue estimado parcialmente por Resolución de 22 de noviembre de 2004 del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía, ordenando la retroacción de las actuaciones, al objeto de que por el Comisionado para el Mercado de Tabacos se realizara una nueva valoración que tuviera en cuenta las previsiones que en razón a la minusvalía del recurrente señalaba el Apartado 5.6 del Pliego de Condiciones rector del concurso.

Tercero.—La citada Resolución Ministerial es recurrida ante la Audiencia Nacional (Sección 6.ª) por doña María Almudena Santamaría Figueira (n.º 63/2005).

Con fecha 31/01/2006 el Comisionado para el Mercado de Tabacos dicta Resolución acordando el cese de la venta de productos a la expendedoría de Valdestillas, detentada por doña Almudena Santamaría Figueira.

La Audiencia Nacional comunica el 7/03/2006 la petición de suspensión solicitada por doña Almudena Santamaría Figueira.

Mediante Auto de 17/05/2006 la Audiencia Nacional adopta la medida cautelar de suspensión de la ejecución en cuanto al cierre de la expendedoría de Valdestillas.

Mediante Sentencia de 19/01/07 la Sala acuerda: «Que desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Almudena Santamaría Figueira y en su nombre y representación la Procuradora Sra. doña Mónica Lumbreras Manzano, frente a la Administración del Estado, dirigida y representada por el Sr. Abogado del Estado, sobre Resolución del Ministerio de Economía de fecha 22 de noviembre de 2004, debemos declarar y declaramos ser ajustada a Derecho la Resolución impugnada en los extremos examinados, y en consecuencia debemos confirmarla y la confirmamos, sin expresa imposición de costas.»

Mediante Auto de 20/11/2007, la Sala dispuso que «Así las cosas, el acto objeto de impugnación es ejecutivo y habrá de estarse al acuerdo que sobre este efecto pueda adoptar el Tribunal que se encuentre conociendo del correspondiente recurso.»

En fin, solo para el caso en que la Administración no ejecute el acto viniendo obligada a ello, podrá instarse del órgano judicial la ejecución de un acto cuyo efecto ejecutivo no se encuentra suspendido.

La Sala acuerda: Denegar la ejecución provisional de la sentencia de 19 de enero de 2007, recurso 63/2005, sin perjuicio de los efectos ejecutivos del acto confirmado.»

Cuarto.—Efectuada la retroacción de las actuaciones conforme a lo acordado por la Audiencia Nacional, con fecha 28 de febrero de 2008 el Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos informó favorablemente la propuesta de revocación del nombramiento de doña María Almudena Santamaría Figueira como titular de la concesión de la Expendeduría de carácter complementario de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Valdestillas (Valladolid), código polígono 471820001, y la designación de don Ángel Lozano Álvarez como nuevo adjudicatario.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Son de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, modificada por la Ley 24/2005, de 18 de noviembre.

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Real Decreto 1.199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria y se regula el Estatuto concesional de la red de expendedorías de tabaco y timbre, modificado por el Real Decreto 1/2007, de 12 de enero.

Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Segundo.—A la vista de los hechos, así como de la legislación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

1. El Comisionado para el Mercado de Tabacos, en cumplimiento de lo acordado por la Audiencia Nacional (Sección 6.ª) ha procedido a retrotraer las actuaciones en cuanto a la valoración que ha tenido en cuenta las previsiones que en razón a la minusvalía del recurrente señalaba el Apartado 5.6 del Pliego de Condiciones rector del concurso, en los términos de la Sentencia de 19 de enero de 2007.

2. En cumplimiento de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, el Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos, en su reunión del 28 de febrero de 2008, emite informe favorable en la relación a las siguientes propuestas:

a) Revocación de la designación de doña María Almudena Santamaría Figueira como titular de la concesión de la Expendeduría de carácter complementario de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Valdestillas (Valladolid).

b) Designación de doña Ángel Lozano Álvarez como nuevo titular de la concesión de la Expendeduría de carácter complementario de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Valdestillas (Valladolid).

Resolución:

1. Revocar la designación de doña María Almudena Santamaría Figueira como titular de la concesión de la Expendeduría de carácter complementario de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Valdestillas (Valladolid), código polígono 471820001.

2. Designar a don Ángel Lozano Álvarez como nuevo adjudicatario de la concesión de la Expendeduría de carácter complementario de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Valdestillas (Valladolid), código polígono 471820001.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14.035/08. *Anuncio de Resolución de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado anunciando la subasta de varios inmuebles, antigua casa cuartel de la Guardia Civil en Bujaraloz (Zaragoza), carretera N-II, kilómetro 390,200, y otros.*

El Consejo Rector de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE), ha aprobado el pliego de condiciones generales que habrá de regir para la enajenación mediante subasta pública al alza de los siguientes inmuebles:

1. Antigua casa cuartel de la Guardia Civil en Bujaraloz (Zaragoza), carretera N-II, kilómetro 390,200.

El tipo de licitación para la primera subasta es de 451.100,00 euros y para la segunda subasta de 405.990,00 euros. La fianza provisional es de 90.220,00 euros.

2. Antigua casa cuartel de la Guardia Civil en Used (Zaragoza), carretera de Atea.

El tipo de licitación para la primera subasta es de 143.416,00 euros y para la segunda subasta de 129.074,40 euros. La fianza provisional es de 28.683,20 euros.

3. Antiguas instalaciones de la Guardia Civil en Puertollano (Ciudad Real), calle San Hilarión, número 2.

El tipo de licitación para la primera subasta es de 59.422,00 euros y para la segunda subasta de 53.479,80 euros. La fianza provisional es de 11.884,40 euros.

4. Instalaciones de la Guardia Civil en Cullera (Valencia), calle Ermita, número 1 (Torre del Cabo).

El tipo de licitación para la primera subasta es de 63.465,00 euros y para la segunda subasta de 57.118,50 euros. La fianza provisional es de 12.693,00 euros.

5. Antigua casa cuartel de la Guardia Civil en Cañete de las Torres (Córdoba), Ronda del Convento, sin número.

El tipo de licitación para la primera subasta es de 385.000,00 euros y para la segunda subasta de 346.500,00 euros. La fianza provisional es de 77.000,00 euros.

6. Edificios de antiguas instalaciones de la Guardia Civil en Baztán (Navarra), paraje «Urquiaga».

El tipo de licitación para la primera subasta es de 558.845,00 euros y para la segunda subasta de 502.960,50 euros. La fianza provisional es de 111.769,00 euros.

La segunda subasta se llevaría a efecto en los inmuebles anteriormente descritos en el caso de declararse desierta la primera subasta o sus posturas inadmisibles.

Las proposiciones se admitirán hasta las 17.00 horas del día 7 de abril de 2008, en la sede del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, número 7, de Madrid, código postal 28071.

Los pliegos de condiciones generales de la subasta podrán consultarse de lunes a viernes en las dependencias de la GIESE, calle Evaristo San Miguel número 8, 3.ª planta, de Madrid, entre las nueve y las catorce horas, o en www.mir.es/SES/GIESE/Licitaciones.

La subasta pública al alza para la enajenación de los citados inmuebles se celebrará a 10,00 horas del día 29 de abril de 2008, en la sede de la GIESE, calle Evaristo San Miguel, número 8, 2.ª planta, de Madrid.

El coste de los anuncios y demás gastos de enajenación correrá por cuenta de los adjudicatarios.

Teléfono de información: 91.537.28.70. www.mir.es/SES/GIESE/Licitaciones.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—El Secretario General de la Gerencia, Gonzalo Jar Couselo.

MINISTERIO DE FOMENTO

12.490/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados y actas previas a la ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del proyecto «Autovía A-54, Lugo-Santiago. Tramo: Enlace Monte de Meda-Enlace de Vilamoura», provincia: Lugo. Clave: 12-LU-4160. Término municipal: Lugo.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 4 de diciembre de 2007, se aprueba el proyecto

de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio y de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, así como lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lugo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Lugo.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lugo (antiguo Seminario).

Día 7 de abril de 2008.

De 10:00 a 13:30 horas: Desde Abelairas Aldariz, Emerita hasta Barreiro Rodríguez, Segundo.

De 16:00 a 18:00 horas: Desde Barreiro Vázquez, José hasta Concello de Lugo.

Día 8 de abril de 2008.

De 10:00 a 13:30 horas: Desde Darriba Rodríguez, Andrés hasta Fernández Abel, Eduardo.

De 16:00 a 18:00 horas: Desde Gallego Rodríguez, Genoveva hasta Iglesias Penado, Julio Antonio.

Día 9 de abril de 2008.

De 10:00 a 13:30 horas: Desde López Busto, Germán hasta Martínez Vázquez, María del Pilar.

De 16:00 a 18:00 horas: Desde Monte Comunal hasta Obispado de Lugo.

Día 10 de abril de 2008.

De 10:00 a 13:30 horas: Desde Otero Fraiz, José Manuel hasta Rodríguez Gil, Domingo.

De 16:00 a 18:00 horas: Rodríguez Abuín, Domingo hasta Rodríguez Gayoso, María Inés.

Día 11 de abril de 2008.

De 10:00 a 13:30 horas: Desde Rodríguez Gil, Aurora hasta Villar Rodríguez, Dolores.

Por lo que respecta a la ocupación temporal se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia (edición de Lugo)», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación

Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, n.º 1, 1.º, 15071 A Coruña), o ante la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo (calle Ronda de la Muralla, 131, 27071 Lugo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 29 de febrero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

13.048/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de Información Pública de la Relación Circunstanciada de Bienes y Derechos afectados por las Obras del Proyecto y para el Levantamiento de Actas previas a la ocupación: «Modificación n.º 1. Autovía del Mediterráneo A-7. Tramo: Segundo Cinturón de Tarragona» Clave del Proyecto: 48-T-3190-M1. Término municipal: Tarragona. Provincia de Tarragona.**

Mediante Resolución de fecha 20 de diciembre de 2007 se aprobó el Proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Tarragona; oficinas éstas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las Actas previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, Pl. de los Carros, 2 (43004 Tarragona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Tarragona.

Lugar: Ayuntamiento de Tarragona (Rambla Nova, 59 Baixos de 43003 Tarragona).

Días: 9 y 10 de abril de 2008 a partir de las 9:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 3 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

14.201/08. **Nota-Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se somete al trámite de información pública el «Estudio informativo del proyecto de implantación de una doble vía entre la estación de Atocha y Torrejón de Velasco para la línea de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia».**

Con fecha 7 de marzo de 2008, la Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto aprobar provisionalmente el «Estudio informativo del proyecto de implantación de una doble de vía entre la estación de Atocha y Torrejón de Velasco para la línea de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia».

En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley del Sector Ferroviario y 10 de su Reglamento, se somete a información pública dicho Estudio Informativo por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOE, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado en la medida en que afecte al interés general.

La Información Pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en el Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, calle de la plata 25, así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, plaza de los Sagrados Corazones 7, planta baja, Madrid.

Asimismo en los Ayuntamientos afectados por el trazado (Madrid, Getafe, Parla, Pinto, Torrejón de Velasco y Yeles), estará a disposición de los interesados la parte del estudio informativo que recoge aquello que les afecta.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles, plaza de los Sagrados Corazones 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: «Información pública del estudio informativo del proyecto de implantación de una doble de vía entre la estación de Atocha y Torrejón de Velasco para la línea de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia».

Una vez concluidos los plazos de audiencia e información pública, el Ministerio de Fomento remitirá el expediente completo, que incluirá el estudio informativo y el resultado de los trámites de audiencia e información pública al Ministerio de Medio Ambiente, a los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Completada la tramitación ambiental con la formulación de la declaración de impacto ambiental por el Ministerio de Medio Ambiente, corresponderá al Ministerio de Fomento el acto formal de aprobación del proyecto que tendrá los efectos indicados en la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario, y su Reglamento.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Ingeniero-Jefe del Área de Planificación, Francisco Javier Sánchez Ayala.